



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E.**

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud referente a emitir **DICTAMEN PARA LA RENOVACIÓN MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, a favor de la Asociación Civil denominada **“ASOCIACIÓN DE VECINOS DE HACIENDA SAN JERÓNIMO”**, A.C. representada por los CC. ING. RODOLFO MARCELO GUERRA ROCHA, Y CLAUDIA CRISTINA GIL SALAZAR, quienes fungen como presidente y tesorero; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal identificado como área vial, con una superficie **de 9.30 m² - nueve metros, treinta centímetros cuadrados**, ubicado en la calle San José entre Privada Santa Isabel y Avenida Anillo Periférico en el Fraccionamiento Hacienda San Jerónimo de ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de seguir utilizando el inmueble en mención como una caseta de vigilancia para administrarla y dar mantenimiento; por lo que analizadas las constancias que integran la solicitud, nos permitimos poner a su disposición copia de la siguiente documentación:

1. Escrito del ING. RODOLFO MARCELO GUERRA ROCHA, presidente de la Asociación Civil denominada **“ASOCIACIÓN DE VECINOS DE HACIENDA SAN JERÓNIMO”**, A.C., de fecha 22-veintidós de marzo del año 2010-dos mil diez, mediante el cual solicita al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, ING. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, se les otorgue en comodato la caseta de vigilancia construida sobre el Bien Inmueble del Dominio Público Municipal antes citado.

2. Copia de la Escritura Pública número 6,408-seis mil cuatrocientos ocho, de fecha 19-diecinueve de abril del año 2004-dos mil cuatro, pasada ante la fe del Lic. Raúl Pérez Maldonado del Bosque, C. Notario Público Titular de la Notaría Pública número 121-ciento veintiuno, con Demarcación Notarial en este Municipio de Monterrey, Nuevo León, relativa al Acta Constitutiva de la Asociación Civil denominada **“ASOCIACIÓN DE VECINOS DE HACIENDA SAN JERÓNIMO”**, A.C., misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 942, Volumen 43, Libro 19, Sección III



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

Asociaciones Civiles, de fecha 24-veinticuatro de agosto del año 2004-dos mil cuatro.

3. Escritura Pública número 6,434.- seis mil cuatrocientos treinta y cuatro, de fecha 29.-veintinueve de Mayo del año 2009-dos mil nueve, pasada ante la fe del Licenciado HERNAN MONTAÑO PEDRAZA, Notario Público Titular de la Notaria Pública número 60.-sesenta con ejercicio en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, en la cual se nombra a los CC. ING. RODOLFO MARCELO GUERRA ROCHA, Y CLAUDIA CRISTINA GIL SALAZAR, como presidente y tesorero de la ASOCIACION CIVIL denominada **"ASOCIACIÓN DE VECINOS DE HACIENDA SAN JERÓNIMO"**, A.C., misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 879, Volumen 48, Libro 18, Sección III Asociaciones Civiles, de fecha 03-tres de Junio de 2009.-dos mil nueve.

4. De la cédula fiscal con clave de Registro Federal de Contribuyentes número AVH040519FL7, a nombre de la ASOCIACIÓN CIVIL denominada **"ASOCIACIÓN DE VECINOS DE HACIENDA SAN JERÓNIMO"**, A.C.

5. De la Credencial de Elector con número de folio 000004125700 a nombre del C. RODOLFO MARCELO GUERRA ROCHA, expedida por el Instituto Federal Electoral.

6. De la Credencial de Elector con número de folio 034165573 a nombre de la C. CLAUDIA CRISTINA GIL SALAZAR, expedida por el Instituto Federal Electoral.

7. Copia del Acuerdo y Plano Oficial de fecha 30- treinta de agosto del año 2000-dos mil, en el cual se Autoriza la Celebración de Operaciones Tendientes a la Transmisión de la Propiedad del Fraccionamiento Hacienda San Jerónimo, aprobado mediante oficio número DFR0168/2000, dictado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, dentro del Expediente Administrativo número 75/2000, cuyo Plano se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 631, Volumen 174, Libro 101, Sección Fraccionamientos, Unidad Monterrey, de fecha 27-veintisiete de septiembre del año 2000-dos mil, con lo cual el Municipio de Monterrey, acredita la legítima propiedad del inmueble.



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

8. Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.

Por lo que de la documentación anteriormente descrita, los miembros que integramos esta Comisión, en reunión analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la solicitud en comento, de lo cual presentamos los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que el bien inmueble donde se encuentra construida la caseta de vigilancia objeto del presente Dictamen, forma parte de los Bienes de Dominio Público Municipal identificado como área vial, el cual se ubica en la calle San José entre Privada Santa Isabel y Avenida Anillo Periférico en el Fraccionamiento Hacienda San Jerónimo de ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León; el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

- | | |
|-------------------|---|
| AL NORESTE: | Un tramo en línea recta de 2.94 m. dos metros, noventa y cuatro centímetros, a colindar con área vial de la calle San José; |
| AL SURESTE: | Un tramo en línea recta de 3.14 m. tres metros, catorce centímetros a colindar con área vial de la calle San José; |
| AL SUROESTE: | Un tramo en línea recta de 2.94 m. dos metros, noventa y cuatro centímetros a colindar con área vial de la calle San José; |
| AL NOROESTE: | Un tramo en línea recta de 3.14 m. tres metros, catorce centímetros a colindar con área vial de la calle San José; |
| Superficie Total: | 9.30 m. ² - nueve metros, treinta centímetros cuadrados. |



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

II. Que con la copia del Acuerdo y Plano Oficial de fecha 30- treinta de agosto del año 2000-dos mil, en el cual se Autoriza la Celebración de Operaciones Tendientes a la Transmisión de la Propiedad del Fraccionamiento Hacienda San Jerónimo, aprobado mediante oficio número DFR0168/2000, dictado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, dentro del Expediente Administrativo número 75/2000, cuyo Plano se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 631, Volumen 174, Libro 101, Sección Fraccionamientos, Unidad Monterrey, de fecha 27-veintisiete de septiembre del año 2000-dos mil, con lo cual el Municipio de Monterrey, acredita la legítima propiedad del inmueble.

III. Que mediante escrito de petición del ING. RODOLFO MARCELO GUERRA ROCHA, presidente de la Asociación Civil denominada **"ASOCIACIÓN DE VECINOS DE HACIENDA SAN JERÓNIMO", A.C.**, de fecha 22-veintidos de marzo del año 2010-dos mil diez, mediante el cual solicita al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, ING. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, se les otorgue en comodato la caseta de vigilancia construida sobre el Bien Inmueble del Dominio Público Municipal antes citado.

IV. Que con copia de la Escritura Pública número 6,408-seis mil cuatrocientos ocho, de fecha 19-diecinueve de abril del año 2004-dos mil cuatro, pasada ante la fe del Lic. Raúl Pérez Maldonado del Bosque, C. Notario Público Titular de la Notaría Pública número 121-ciento veintiuno, con Demarcación Notarial en este Municipio de Monterrey, Nuevo León, relativa al Acta Constitutiva de la Asociación Civil denominada **"ASOCIACIÓN DE VECINOS DE HACIENDA SAN JERÓNIMO", A.C.**, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 942, Volumen 43, Libro 19, Sección III Asociaciones Civiles, de fecha 24-veinticuatro de agosto del año 2004-dos mil cuatro.

V. Que con la Escritura Pública número 6,434.- seis mil cuatrocientos treinta y cuatro, de fecha 29.-veintinueve de Mayo del año 2009-dos mil nueve, pasada ante la fe del Licenciado HERNAN MONTAÑO PEDRAZA, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 60.-sesenta con ejercicio en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, en la cual se nombra a los CC. ING. RODOLFO MARCELO GUERRA ROCHA, Y CLAUDIA CRISTINA GIL SALAZAR, como presidente y tesorero de la ASOCIACION CIVIL denominada **"ASOCIACIÓN DE VECINOS**



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

DE HACIENDA SAN JERÓNIMO”, A.C., misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 879, Volumen 48, Libro 18, Sección III Asociaciones Civiles, de fecha 03-tres de Junio de 2009.-dos mil nueve.

VI. Que con copia de la cédula fiscal con clave de Registro Federal de Contribuyentes número AVH040519FL7, a nombre de la ASOCIACION CIVIL denominada **“ASOCIACIÓN DE VECINOS DE HACIENDA SAN JERÓNIMO”, A.C.**

VII. Que con copia de la Credencial de Elector con número de folio 000004125700 a nombre del C. RODOLFO MARCELO GUERRA ROCHA, expedida por el Instituto Federal Electoral.

VIII. Que con copia de la Credencial de Elector con número de folio 034165573 a nombre de la C. CLAUDIA CRISTINA GIL SALAZAR, expedida por el Instituto Federal Electoral.

IX. Que la Asociación Civil denominada **“ASOCIACIÓN DE VECINOS DE HACIENDA SAN JERÓNIMO”, A.C.**, requiere celebrar mediante Contrato de Comodato, por un término de 04-cuatro años, a fin de tener una seguridad jurídica sobre el bien inmueble y con ello el Municipio de Monterrey, Nuevo León asegura la devolución del mismo al término de dicho contrato de comodato o con anticipación en el caso de que éste no sea utilizado para los fines para los cuales se otorgó.

X. Que el R. Ayuntamiento de Monterrey, atento a coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad, esta en posibilidades de colaborar con la Asociación Civil denominada **“ASOCIACIÓN DE VECINOS DE HACIENDA SAN JERÓNIMO”, A.C.**, cediendo en COMODATO POR UN TÉRMINO DE 4-CUATRO AÑOS, un Bien del Dominio Público Municipal identificado como área vial, con una superficie de **9.30 m. - nueve metros, treinta centímetros cuadrados**, ubicado en la calle San José entre Privada Santa Isabel y Avenida Anillo Periférico en el Fraccionamiento Hacienda Jerónimo, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de de utilizar el inmueble en mención como una caseta de Vigilancia.



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establecen los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 11, 14, 18, 27 fracciones IV y VI, 29 fracciones I, II, III, V y VI, 30 fracciones I, VII y VIII, 31 fracciones I, IV, VII y VIII, 38, 42, 43, 45, 124 fracción II, 143 y 147 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 14 fracción IV que se refiere al Carácter Patrimonial del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey; y 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey; esta Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, somete a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se autoriza celebrar mediante **CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, a favor de la Asociación Civil denominada **"ASOCIACIÓN DE VECINOS DE HACIENDA SAN JERÓNIMO"**, A.C., representada por su Presidente el Ing. RODOLFO MARCELO GUERRA ROCHA y la Tesorera la C. CLAUDIA CRISTINA GIL SALAZAR, respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal identificado como área vial, con una superficie de **9.30 mts.² - nueve metros, treinta centímetros cuadrados**, ubicado en la calle San José entre Privada Santa Isabel y Avenida Anillo Periférico en el Fraccionamiento Hacienda San Jerónimo de ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de utilizar el inmueble en mención como una caseta de Vigilancia, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORESTE: Un tramo en línea recta de 2.94 m. dos metros, noventa y cuatro centímetros, a colindar con área vial de la calle San José;
- AL SURESTE: Un tramo en línea recta de 3.14 m. tres metros, catorce centímetros a colindar con área vial de la calle San José;
- AL SUROESTE: Un tramo en línea recta de 2.94 m. dos metros, noventa y cuatro centímetros a colindar con área vial de la calle San José;



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

AL NOROESTE: Un tramo en línea recta de 3.14 m. tres metros, catorce centímetros a colindar con área vial de la calle San José;

SEGUNDO. Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta con el Síndico Segundo, Secretario del R. Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren **MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO POR 4-CUATRO AÑOS**, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen, a favor de la Asociación Civil denominada **"ASOCIACIÓN DE VECINOS DE HACIENDA SAN JERÓNIMO"**, A.C., en relación a un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal identificado como área vial, ubicado en la calle San José entre Privada Santa Isabel y Avenida Anillo Periférico en el Fraccionamiento Hacienda San Jerónimo de ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León,.

TERCERO. Se condiciona el buen uso y mantenimiento al área anteriormente citada a la Asociación Civil denominada **"ASOCIACIÓN DE VECINOS DE HACIENDA SAN JERÓNIMO"**, A.C., y en caso de vencimiento del Contrato y/o dejare de cumplir sus funciones como Caseta de vigilancia se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato.

CUARTO. De ser aprobado el presente Dictamen por éste R. Ayuntamiento de Monterrey, ordénese su publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

**Monterrey, Nuevo León, a 22 de Julio del 2010
LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

**REGIDORA ISIS AYDEE CABRERA
ALVAREZ
PRESIDENTA**

**REGIDOR JUAN CARLOS
BENAVIDES MIER
SECRETARIO**

**REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ
VOCAL**